INFORME SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

MARTA PARRA SAINZ, Secretaria Interventora de la Entidad Local Autónoma de Torrecera, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b)..2c del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación.

SEGUNDO. La legislación aplicable es la siguientes:

- Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL).
- Los artículo 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto (RD

Código Seguro De Verificación	OU8Y8n/JRi9Hru/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Parra Sainz	Firmado	14/11/2026 10:32:57
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OU8Y8n/JRi9Hru/+wxlDTA==		

500/1990).

- Las Bases de ejecución del presupuesto de la ELA TORRECERA.

TERCERO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante transferencia de crédito por un importe total de 74.051,00 euros.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 TRLHL, ante la necesidad inmediata de actuación para modificar los créditos, dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto, se ha incoado expediente de modificación de créditos.

Las Bases de ejecución del presupuesto regulan el régimen de transferencias estableciendo el órgano competente para autorizarlas, siendo en el presente caso la Junta Vecinal (en concordancia con las previsiones establecidas en la normativa local reguladora).

Así las cosas, el expediente de transferencia de créditos 2026-017 entre las aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto presenta el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DISTINTA ÁREA DE GASTOS		
APLICACIONES A AUMENTAR	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
323.221.00	Energía eléctrica. Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial	1.963,08 €
338.203.00	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje. Fiestas populares y festejos	3.218,60 €
338.205.00	Arrendamientos de mobiliario y enseres. Fiestas populares y festejos	1.355,20 €
338.221.99	Otros suministros. Fiestas populares y festejos	754,50 €
338.226.99	Otros gastos diversos. Fiestas populares y festejos	2.220,63 €
338.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Fiestas populares y festejos	38.737,63 €
341.204.00	Arrendamientos de material de transporte. Promoción y fomento del deporte	2.750,00 €
341.221.99	Otros suministros. Promoción y fomento del deporte	816,75 €
341.226.99	Otros gastos diversos. Promoción y fomento del deporte	3.630,00 €
342.213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Instalaciones deportivas	169,40 €
342.221.00	Energía eléctrica. Instalaciones deportivas	13.312,70 €
342.221.10	Productos de limpieza y aseo. Instalaciones deportivas	1.695,01 €
342.221.99	Otros suministros. Instalaciones deportivas	576,62 €
342.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Instalaciones deportivas	2.850,88 €

	TOTAL	**74.051,00 €**
APLICACIONES A DISMINUIR	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
920.120.00	Sueldos del Grupo A1. Administración general	9.200,00 €
920.120.06	Trienios. Administración general	3.200,00 €
920.121.00	Complemento de destino. Administración general	6.200,00 €
920.121.01	Complemento específico. Administración general	11.200,00 €
920.130.00	Retribuciones básicas laboral fijo. Administración general	10.000,00 €
920.130.02	Otras remuneraciones. Administración general	14.000,00 €
920.160.00	Seguridad social. Administración general	20.251,00 €
	TOTAL	**74.051,00 €**

QUINTO. Esta modificación del presupuesto no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

SEXTO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 180 TRLHL y 41 RD 500/1990 se comprueba que las transferencias de crédito cumplen con las limitaciones establecidas:

- No afectan a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No minoran los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados (salvo que afecten a créditos de personal).
- No incrementan créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración (salvo que afecten a créditos de personal).

No obstante, las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

SEPTIMO. Conforme a lo establecido en el artículo del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, por lo que se refiere a la aprobación de la modificación presupuestaria número 2026-017 (transferencia de crédito de distinta área de gasto), dado que la modificación se produce en los capítulos 1 y 2 del

Código Seguro De Verificación	OU8Y8n/JRi9Hru/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Parra Sainz	Firmado	14/11/2026 10:32:57
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OU8Y8n/JRi9Hru/+wxlDTA==		

Presupuesto de Gastos no financieros, no se altera la situación referente al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, que a fecha actual representa **NECESIDAD DE FINANCIACIÓN POR IMPORTE DE -148.392,28 EUROS.**

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CAPITULO	**DENOMINACIÓN**	**PREVISIONES INICIALES PRESPUESTO**	**PREVISIONES DEFINITIVAS A 12/11/2026**	**PREVISIONES DEFINITIVAS TRAS MOD.**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	- €	- €	- €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	- €	- €	- €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	9.600,00 €	9.600,00 €	9.600,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	542.936,63 €	696.289,04 €	696.289,04 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
INGRESOS CORRIENTES		**553.536,63 €**	**706.889,04 €**	**706.889,04 €**
6	INVERSIONES REALES	- €	- €	- €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €	605.731,32 €	605.731,32 €
INGRESOS DE CAPITAL		**- €**	**605.731,32€**	**605.731,32€**
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS		**553.536,63 €**	**1.312.620,30 €**	**1.312.620,30 €**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	- €	148.392,22 €	148.392,22 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	- €	- €	- €
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		**- €**	**148.392,22 €**	**148.392,22 €**
TOTAL DE INGRESOS		**553.536,63 €**	**1.461.012,58 €**	**1.461.012,58 €**
PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPITULO	**DENOMINACIÓN**	**CRÉDITOS INICIALES PRESPUESTO**	**CRÉDITOS DEFINITIVOS A 12/11/2026**	**CRÉDITOS DEFINITIVOS TRAS MOD.**
1	GASTOS DE PERSONAL	270.152,63 €	358.666,23 €	284.615,23 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	262.254,00 €	384.403,27 €	458.454,27 €
3	GASTOS FINANCIEROS	3.800,00 €	3.800,00 €	3.800,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.130,00 €	15.921,86 €	15.921,86 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	- €	- €	- €
GASTOS CORRIENTES		**548.336,63 €**	**762.791,36 €**	**762.791,36 €**
6	INVERSIONES REALES	5.200,00 €	698.221,22 €	698.221,22 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €	- €	- €
GASTOS DE CAPITAL		**5.200,00 €**	**698.221,22 €**	**698.221,22 €**
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS		**553.536,63 €**	**1.461.012,58 €**	**1.461.012,58 €**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	- €	- €	- €
9	PASIVOS FINANCIEROS	- €	- €	- €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		**- €**	**- €**	**- €**
TOTAL DE GASTOS		**553.536,63 €**	**1.461.012,58 €**	**1.461.012,58 €**
			NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**-148.392,28 €**

OCTAVO. La modificación presupuestaria, está estructurada y adaptada a lo previsto en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las

Código Seguro De Verificación	OU8Y8n/JRi9Hru/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Parra Sainz	Firmado	14/11/2026 10:32:57
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OU8Y8n/JRi9Hru/+wxlDTA==		

Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Tal y como queda reflejado, la aplicación presupuestaria se ha definido, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, a nivel de grupos de programas y concepto, respectivamente.

Es todo cuanto tiene el deber de informar. Documento firmado electrónicamente.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

Fdo. Marta Parra Sainz

Código Seguro De Verificación	OU8Y8n/JRi9Hru/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Parra Sainz	Firmado	14/11/2026 10:32:57
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OU8Y8n/JRi9Hru/+wxlDTA==		